



FORMATO AIR ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA:

Dependencia u Organismo I	Público Título de la propuesta regulatoria:
Descentralizado:	
	ACUERDO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	SOCIAL, POR EL QUE SE MODIFICAN LAS
	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE
	DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES
	CANASTA EDOMÉX.
Enlace de Mejora Regulatoria:	Fecha de aprobación por el Comité
	Interno:
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA	

Punto de contacto:

Teléfono: (722) 213.88.28

Correo: sedesemcomun@gmail.com

I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA

1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.

EL PROYECTO DE REGULACIÓN TIENE COMO PROPÓSITO CONTRIBUIR EN LA DISMINUCIÓN DE LA CONDICIÓN DE POBREZA Y CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA ENTIDAD DE ENTRE 18 AÑOS Y 59 AÑOS DE EDAD, MEDIANTE LA ENTREGA DE CANASTAS ALIMENTARIAS

2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria.

SE PRETENDE DISMINUIR LA CONDICIÓN DE POBREZA Y CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA ENTIDAD DE ENTRE 18 AÑOS Y 59 AÑOS DE EDAD, MEDIANTE LA ENTREGA DE CANASTAS ALIMENTARIAS.

3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria.

CONTRIBUIR A REDUCIR LA CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS DE ENTRE 18 Y 59 AÑOS DE EDAD, QUE VIVEN EN CONDICIÓN DE POBREZA Y PRESENTAN CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN, MEDIANTE LA ENTREGA DE CANASTAS ALIMENTARIAS.

FAVORECER EL ACCESO DE ALIMENTOS A PERSONAS DE ENTRE 18 Y 59 AÑOS DE EDAD, QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIÓN DE POBREZA Y PRESENTAN CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN, MEDIANTE LA ENTREGA DE UNA CANASTA ALIMENTARIA.

APOYAR CON UNA CANASTA ALIMENTARIA POR ÚNICA OCASIÓN, A LA POBLACIÓN EN GENERAL QUE ENFRENTE ALGUNA CONTINGENCIA.

4. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto.

ACUERDO





5. Señale si existen disposiciones jurídicas vigentes relacionadas directamente a la propuesta regulatoria. Si existen, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.

ACTUALMENTE EXISTE EL SIGUIENTE DOCUMENTO NORMATIVO ?ACUERDO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, POR EL QUE SE EXPIDEN LA REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CANASTA EDOMÉX?, MISMO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL ?GACETA DEL GOBIERNO?, POR LO QUE, SE REQUIERE LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CITADO DOCUMENTO, MISMO QUE PARA EL EJERCICIO 2020 ES INSUFICIENTE, POR LO QUE CON EL PROYECTO DE MODIFICACIONES, SE PRETENDE EFICIENTAR LA ATENCIÓN OTORGADA A BENEFICIARIOS POR LA INSTANCIA EJECUTORA.

II.-IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS DE LA PROPUESTA REGULATORIA

6. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática, incluyendo la opción de no emitir la regulación.

PARA EL CASO DE NO EMITIR LAS REGLAS DE OPERACIÓN, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEJA DE CUMPLIR EN GRAN MEDIDA CON LOS OBJETIVOS INHERENTES A ELLA COMO SON: PLANEAR, DIRIGIR Y COORDINAR PROGRAMAS Y ACCIONES PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE POBREZA Y MARGINACIÓN, CON BASE EN LAS POLÍTICAS QUE DETERMINE EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL Y EN LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS QUE EN LA MATERIA SE ESTABLEZCAN EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2023 (PDEM)

ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, ÉSTOS DEBERÁN CONTAR OBLIGATORIAMENTE CON SUS RESPECTIVAS REGLAS DE OPERACIÓN, MISMAS QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE LEY, DEBERÁN ACTUALIZARSE CADA EJERCICIO FISCAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES UNA NECESIDAD NORMATIVA CONTAR CON DICHA REGULACIÓN, A FIN DE SEGUIR CONTRIBUYENDO A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA.

7. Indique para cada una de las alternativas consideradas, una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.

EL APOYO SERÁ GRATUITO, SE CUBRIRÁ EN SU TOTALIDAD POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SEDESEM Y NO GENERARÁN UN COSTO DE CUMPLIMIENTO PARA LOS BENEFICIARIOS.

COMO BENEFICIO: ES CONTRIBUIR EN LA DISMINUCIÓN DE LA CONDICIÓN DE POBREZA Y CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN DE LA POBLACIÓN DE LA ENTIDAD DE ENTRE 18 AÑOS Y 59 AÑOS DE EDAD, MEDIANTE LA ENTREGA DE CANASTAS ALIMENTARIAS.





8. Justifique las razones por las que la propuesta de regulación es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, SE CONSIDERAN LA MEJOR OPCIÓN DEBIDO A QUE SE ALINEAN A LA ESTRATEGIA FAMILIAS FUERTES (EFF), ESTRATEGIA IMPLEMENTADA POR EL EJECUTIVO ESTATAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA SOCIAL; LA CUAL ES CONSIDERADA, COMO UN MECANISMO DE COORDINACIÓN TRANSVERSAL INTERGUBERNAMENTAL QUE PERMITA TRANSITAR DEL DESARROLLO SOCIAL AL DESARROLLO HUMANO, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES, SE PROMUEVA EL ACCESO A LOS DERECHOS SOCIALES Y CON ELLO, SE CONTRIBUYA A MEJORAR LA CALIDAD Y NIVEL DE VIDA DE LOS MEXIQUENSES.

ASIMISMO, A TRAVÉS DEL PRESENTE ORDENAMIENTO JURÍDICO, EL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES SE ALINEA A LOS SIGUIENTES ODS: 1. FIN DE LA POBREZA: META 1.1 ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA PARA TODAS LAS PERSONAS EN EL MUNDO, ACTUALMENTE MEDIDA POR UN INGRESO POR PERSONA INFERIOR A 1,25 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AL DÍA Y 2. HAMBRE CERO: META 2.1 PONER FIN AL HAMBRE Y ASEGURAR EL ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS, EN PARTICULAR A LOS POBRES Y LAS PERSONAS EN SITUACIONES VULNERABLES, A UNA ALIMENTACIÓN SANA, NUTRITIVA Y SUFICIENTE DURANTE TODO EL AÑO, 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES: META 10.2 DE AQUÍ A 2030, POTENCIAR Y PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y POLÍTICA DE TODAS LAS PERSONAS, INDEPENDIENTEMENTE DE SU EDAD, SEXO, DISCAPACIDAD, RAZA, ETNIA, ORIGEN, RELIGIÓN O SITUACIÓN ECONÓMICA U OTRA CONDICIÓN; CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA AGENDA 2030.

EN ATENCIÓN A LO QUE ANTECEDE, EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CANASTA EDOMÉX, SERÁ FAVORECER EL ACCESO DE ALIMENTOS A PERSONAS DE ENTRE 18 Y 59 AÑOS DE EDAD, QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIÓN DE POBREZA Y CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN, EL CUAL A TRAVÉS DE LA VERTIENTE CARENCIA ALIMENTARIA ENTREGA DE UNA CANASTA ALIMENTARIA DE MANERA BIMESTRAL, A PARTIR DE SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA Y DE LA VERTIENTE POR CONTINGENCIA, ENTREGA UNA CANASTA ALIMENTARIA POR ÚNICA OCASIÓN; CONTRIBUYENDO CON ESTO EN LA DISMINUCIÓN DE LA CONDICIÓN DE POBREZA DE LA POBLACIÓN DE LA ENTIDAD.

ASIMISMO, EL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CANASTA EDOMÉX, CONTRIBUYE DE MANERA EFICIENTE EN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL EL LICENCIADO ALFREDO DEL MAZO MAZA, ENCAMINADOS A ?AUMENTAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES E INCREMENTAR EL NÚMERO DE CANASTAS ALIMENTARIAS PARA QUE LLEGUEN A LA GENTE QUE MÁS LO NECESITA EN LA ENTIDAD?.

III.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

9. ¿La propuesta regulatoria contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo o medio ambiente?

NO APLICA

10. Proporcione la estimación de los costos que supone la propuesta regulatoria para cada particular o grupo de particulares.

Grupo al que impacta y/o Costos Beneficios beneficia la regulación





PERSONAS QUE HABITAN EN EL La regulaci?n no genera APOYOS ESTADO DE M?XICO, DE ENTRE 18 Y 59 costos de cumplimiento para (CANASTA ALIMENTARIA) A?OS DE EDAD, QUE SE ENCUENTREN los beneficiarios. CONDICI?N DE POBREZA CARENCIA POR ACCESO LA ALIMENTACI?N; AS? COMO A LA POBLACI?N ΕN GENERAL QUE ENFRENTE ALGUNA CONTINGENCIA.

11. Indique el periodo en el que estará vigente la regulación.

ESTARÁN VIGENTES HASTA EN TANTO NO SE EMITAN MODIFICACIONES A LAS MISMAS O CONCLUYA EL PROGRAMA.

IV.-CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA

12. Describa los esquemas de verificación y vigilancia para el cumplimiento de la propuesta regulatoria.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, LOS ESQUEMAS DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROGRAMA SON LOS SIGUIENTES:

16. AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA

LA AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA DEL PROGRAMA ESTARÁN A CARGO DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEDESEM.

13. Mencione las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la propuesta regulatoria.

SERÁN AQUELLAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.

V.-EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA





14. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la propuesta regulatoria.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 15 Y 16 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, EL PROGRAMA SERÁ EVALUADO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

SE PODRÁ REALIZAR ANUALMENTE UNA EVALUACIÓN EXTERNA (ESPECIAL, DE DISEÑO, DE PROCESOS, DE DESEMPEÑO, DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS O DE IMPACTO), COORDINADA POR EL CIEPS, QUE PERMITA MEJORAR EL PROGRAMA.

INFORME DE RESULTADOS

LA INSTANCIA RESPONSABLE PRESENTARÁ UN INFORME ANUAL AL CIEPS AL FINAL DEL EJERCICIO FISCAL APLICABLE, EN TÉRMINOS DE LOS INDICADORES CORRESPONDIENTES.

AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA

LA AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA DEL PROGRAMA ESTARÁN A CARGO DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEDESEM.

15. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la propuesta regulatoria?

SE CONSULTÓ POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LA METODOLOGÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CANASTA EDOMÉX, A LA SOCIEDAD CIVIL A TRAVÉS DE LA INSTANCIA NORMATIVA O COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, DURANTE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CANASTA EDOMÉX, EN FECHA 21 DE ENERO DE LOS CORRIENTES, MEDIANTE EL ACUERDO CAYS/FFCE/SE-01/2020-01, SE APROBARON POR UNANIMIDAD LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNIDAD FUERTE EDOMÉX, EJERCICIO 2020.

VI.-ANALISIS JURÍDICO





16. Describa las modificaciones a los ordenamientos jurídicos que se derivan de la propuesta regulatoria

SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CANASTA EDOMÉX:

LAS MODIFICACIONES SON LAS SIGUIENTES:

- SE ACTUALIZAN LAS ESTADÍSTICAS DE LOS CONSIDERANDOS, DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS EN LOS HOGARES (ENIGH, 2018) DEL INEGI.
- -DENTRO DE LOS CONSIDERANDOS SE AGREGA LA FIGURA DEL ?GESTOR SOCIAL?, QUIEN SERÁ LA PERSONA ENCARGADA DE CONVOCAR, VINCULAR Y ASESORAR A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CANASTA EDOMÉX
- OTRA MODIFICACIÓN SE HACE EN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, ATENDIENDO A QUE EL INEGI Y CONEVAL, PRESENTAN SUS ESTADÍSTICAS, EN TÉRMINOS DE ?POBREZA Y CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN?; POR LO QUE SE ACTUALIZAN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA A ESTOS RUBROS, ELIMINANDO POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN SU DIMENSIÓN ALIMENTARIA.
- -ASIMISMO, AL CONSIDERARSE DENTRO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN A POBLACIÓN EN ?SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD?, SE DECIDIÓ ELIMINARLO, DEBIDO A QUE ESTE TIPO DE ATENCIÓN ES MUY AMPLIO, YA QUE INCLUYE A PERSONAS NO POBRES O SIN CARENCIA ALIMENTARIA, LO QUE DIFICULTA LA FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA. EN ESTE SENTIDO, SE ELIMINA LA ATENCIÓN A VULNERABILIDAD, PERO SE CONSERVA LA ATENCIÓN A MEXIQUENSES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN, ASÍ COMO A POBLACIÓN QUE ENFRENTE ALGUNA CONTINGENCIA.
- SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, PASANDO DE 4 A 5 VOCALES.
- -OTRA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL, ES EL CAMBIO DEL RESPONSABLE DE INTEGRAR Y ACTUALIZAR EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS, CUYA ATRIBUCIÓN ESTABA A CARGO DE LA INSTANCIA EJECUTORA. CON LA MODIFICACIÓN DICHA ATRIBUCIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA INSTANCIA RESPONSABLE, QUIEN SERÁ LA ENCARGADA DE INTEGRAR Y ACTUALIZAR EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

VII.-ANEXOS

17. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.

PLAN DE DESARROLLO 2017-2023 DEL ESTADO DE MÉXICO-https://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/PDEM%202017-2023%20PE.pdf

LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE-https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CANASTA EDOMÉX-http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/pdf/qct/2019/ene313.pdf

LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO-http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig101.pdf





REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO-http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig041.pdf

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO À LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS-http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.

mx/files/files/pdf/gct/2016/may045.pdf

LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PADRONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO-http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.

mx/files/files/pdf/qct/2017/nov309.pdf

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL-http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/pdf/gct/2015/ene265.PDF